

Emisión de Bonos del Principado de Asturias a 3 años al 0,238%. Enero 2017.

Las Resoluciones de 24 de enero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, establecen las condiciones de la emisión de Bonos a 3 años por un importe de 40 millones de euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 31 de enero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones del Principado de Asturias, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- Denominación:** Bonos del Principado de Asturias al 0,238%.
- Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- Importe máximo a emitir:** 40.000.000,00 € (CUARENTA MILLONES DE EUROS).
- Fecha de emisión:** 31 de enero de 2017.
- Interés nominal:** Cupón anual del 0,238%.
- Pago de intereses:** Los días 31 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 31 de enero de 2018.
- Amortización:** El 31 de enero de 2020.
- Código ISIN:** ES0001380080/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 30 de enero de 2017. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 31 de enero de 2017, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de enero de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO